

The page features a decorative graphic on the right side consisting of three overlapping circles in shades of blue, arranged vertically. Two thin blue lines intersect at the top left and extend diagonally across the page, framing the circles and the text area.

RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 10 AL 14 DE MAYO DE 2021

BdC
17/05/2021

VALUACIONES PARA LA DECLARACIÓN JURADA 2020

La Administración Federal de Ingresos Públicos publicó las valuaciones de bienes personales para la declaración jurada 2020.

Las mismas se encuentran publicadas en el Micrositio Ganancias y Bienes Personales y corresponden a las valuaciones de automóviles, camiones, motocicletas y demás vehículos como así también a la moneda extranjera, obligaciones negociables, títulos públicos, fondos comunes de inversión y el detalle de entidades financieras.

✓ [Más información](#)

PRÓRROGA IMPUESTO A LAS GANANCIAS SOCIEDADES

La Administración Federal de Ingresos Públicos extendió los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y del pago del Impuesto a las Ganancias para sociedades que cerraron balances en diciembre de 2020. Las nuevas fechas fijadas por el fisco son el 26 de mayo para las CUIT 0-1-2-3-4 y el 27 de mayo para las CUIT 5-6-7-8-9.

✓ [Res. Gral. \(AFIP\) 4988/2021](#)

PROGRAMA REPRO II: REDUCCIÓN CONTRIBUCIONES PATRONALES

Se establece una reducción del 100%, hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive, de las contribuciones patronales que se destinen al SIPA, para los empleadores y las empleadoras que accedan al beneficio otorgado por el “Programa REPRO II”, y que encuadren en los sectores críticos, respecto de cada relación laboral activa. El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1° de mayo de 2021 para los beneficios otorgados por el “Programa REPRO II” correspondientes a los salarios devengados del mes de abril de 2021.

✓ [Decreto \(PEN\) 323/2021](#)

PROGRAMA REPRO II: PARÁMETROS DEL MES DE ABRIL DE 2021

Se adoptan las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del “Programa REPRO II” en el Acta N° 6. En tal sentido, se establece la selección de los parámetros para el beneficio aplicado sobre los salarios devengados de abril de 2021.

✓ [Resolución \(MTEySS\) 245/2021](#)

JUBILACIONES, ASIGNACIONES Y APORTES AUMENTAN DESDE JUNIO UN 12,12%

Las jubilaciones, pensiones y asignaciones tendrán un aumento del 12,12% a partir de junio próximo, por lo que el haber jubilatorio mínimo ascenderá a partir del segundo trimestre del año a \$ 23.064, informó la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

Asimismo, desde el devengado junio/2021, es decir con vencimiento en julio/2021, los trabajadores autónomos deberán abonar sus mensualidades con un incremento del 12,12% equivalente al índice de movilidad previsional.

Los empleados en relación de dependencia también sufrirán un aumento en sus aportes debido a la actualización del tope a la base imponible máxima también en un 12,12%.

✓ [Más información](#)

SE SUSPENDE EL FERIADO PUENTE DEL 24 DE MAYO

El Gobierno decidió suspender el feriado puente que estaba previsto para el lunes 24 de mayo con el argumento de que busca “desincentivar la circulación” en el marco de la segunda ola de coronavirus que azota al país. El puente suspendido del 24 pasará para el 17 de agosto.

Cabe destacar que en virtud de la suspensión, se adelantarían los vencimientos que fueron trasladados por el feriado, entre otros, IVA y Libro IVA Digital para CUIT 8-9, el ingreso de las retenciones y percepciones de la primera quincena de mayo y Precios de Transferencia.

✓ [Más información](#)

RÉGIMEN INFORMATIVO PARA ENTIDADES FINANCIERAS

Se modifica el régimen de información a cargo de las entidades financieras dispuesto por el Título I de la Resolución General N° 4.298 y sus modificatorias, a fin de receptar lo concerniente a las “Cuentas especiales de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar). Ley 27.613”.

✓ [Resolución General \(AFIP\) 4989](#)

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo puedes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos puedes seguir en redes sociales como [@blogdelcontador](https://twitter.com/blogdelcontador). ¡Hasta la próxima!